



**MAT: TÉRMINO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
ORDENADO INSTRUIR MEDIANTE D.A. N°  
2277 DE FECHA 15.07.2013.-**

---

**ALGARROBO, 03 .09.2013.**

**DECRETO N°2822**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Oficio N° 073 de fecha 01.03.2013 y Oficio N° 097 de fecha 10.04.2013 emitidos por la Dirección Administrativa de Salud Municipal.
6. D.A N°2.277 de fecha 15.07.2013, Instruye Sumario Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, el presente proceso sumarial, fue instruido de acuerdo a lo ordenado por Oficio N° 073 de fecha 01.03.2013 y Oficio N° 097 de fecha 10.04.2013 emitidos por la Dirección Administrativa de Salud Municipal a fin de establecer las eventuales responsabilidades en la tramitación del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.277 de fecha 15.07.2013. Este último proceso sumarial tenía por finalidad determinar las responsabilidades administrativas de la muerte de lactante en el Hospital de San Antonio.
- II. Que, como consecuencia del Sumario Administrativo indicado, en cuanto a la existencia de falta administrativa, por haberse omitido el procedimiento necesario para diagnosticar la muerte del feto y consecuentemente evitar el impacto causado por la expulsión de este en el estacionamiento del Hospital ya mencionado, cabe señalar que si bien es efectivo que no se hizo un examen ginecológico a la denunciante, sin embargo atendido que las involucradas, la médico doña Constanza Reyes y Técnico enfermera Ángela Lagos, no se encontraban prestando servicio al Municipio al momento de iniciarse este procedimiento sumarial, no existe responsabilidad administrativa en ellas. Y visto lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Ley 19.378 y demás normas pertinentes y aplicables en la especie.
- III. Que, en consecuencia, procede se decrete el sobreseimiento en el presente proceso sumarial.

**DECRETO:**

- I. **RESUELVE EL TÉRMINO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO** instruido por D.A. N° 2.277 de fecha 15.07.2013, que ordena instruir Sumario Administrativo de acuerdo a lo ordenado por Oficio N° 073 de fecha 01.03.2013 y N° 097 de fecha 10.04.2013, ambos emitidos por la Dirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal.

II. **ACÓJASE PROPUESTA DEL SR. FISCAL Y SOBRESÉASE** proceso sumarial en atención a encontrarse extinguida la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados conforme lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Ley 19.378 y demás normas pertinentes y aplicables en la especie.

I. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.**



**PAULINA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/PMP/cdf

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Unidad de Control. (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (2)

